

Comunicado Oficial N° 03 – 2015-CG

Contraloría hace alerta temprana a entidades que ejecutan obras de prevención por Fenómeno El Niño

La Contraloría General comunica a los titulares de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los recursos transferidos y/o habilitados en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015 para ejecutar actividades o proyectos preventivos ante la ocurrencia de un posible Fenómeno El Niño 2015-2016, están sujetas a la fiscalización del Sistema Nacional de Control. En ese sentido, deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Podrán aplicar el procedimiento especial de contratación dispuesto en el Anexo 1 de la referida norma SOLO para la contratación de bienes y servicios que se requieran para atender los riesgos y posibles efectos del mencionado suceso climatológico.
2. Los titulares de los pliegos comprendidos en la aplicación del Decreto de Urgencia indicado, deben elaborar y publicar en el portal institucional su informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas, así como publicar y dar cuenta a la Contraloría General de cada uno de los contratos suscritos para estos fines.
3. Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al término de vigencia del antes referido Decreto de Urgencia, deberán remitir su informe final, entre otros, a la Contraloría General, a efectos de la fiscalización y/o supervisión correspondiente.

En tal sentido, los titulares de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales involucradas en las acciones preventivas ante una eventual situación de emergencia, deberán tomar las medidas del caso para cautelar el buen uso y destino de los recursos públicos, bajo responsabilidad.

La Contraloría en uso de sus facultades, pondrá especial énfasis en el cumplimiento del mencionado Decreto de Urgencia.

Lima, 22 de setiembre de 2015.